BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 4 Acta 97 Fecha 18-diciembre-2018

ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 233/2017, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALFONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 5/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN MINGA GUAZÚ (4TO. GRUPO). ID Nº 318230/2016

VISTOS: El Contrato BNF-P N° 233/2017 de fecha 3 de enero de 2017, suscrito entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la señora **CECILIA ALFONSO VDA. DE FLORENTÍN**; la solicitud vía correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2018 de la Sección Compras Menores de la División Contrataciones dependiente de la Subgerencia Operativa de Contrataciones; el informe S.O.C. Nº 3878/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: La necesidad de ampliación del Contrato BNF-P Nº 233/2017 de fecha 3 de enero de 2017 (Local Adicional), hasta tanto culmine el proceso de locación para asiento de la Sucursal del Banco Nacional de Fomento en la ciudad de Minga Guazú; que por informe S.O.C. Nº 3878/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018 la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la solicitud de autorización para la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 233/2017, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones), IVA incluido, y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 3 de marzo de 2019; lo dispuesto en el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Autorizar la emisión de la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 233/2017 de fecha 3 de enero de 2017, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la señora CECILIA ALFONSO VDA. DE FLORENTÍN, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 5/2016 PARA OFICINAS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN MINGA GUAZÚ (4TO. GRUPO)", con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 2 (dos) meses por G. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, hasta el 3 de marzo de 2019.----------

Art. 2º) Las demás cláusulas del Contrato de Locación BNF-P Nº 233/2017 de fecha 3 de enero de 2017, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento, a suscribir la Adenda de modificación al Contrato BNF-P Nº 233/2017 de fecha 3 de enero de 2017, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional

Art. 5º) de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: DANIEL CORREA - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092